



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## **Resolución Rectoral No. 031 (Septiembre 5 de 2017)**

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2017-2018

El rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Estatuto General de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo en sus artículos 25 y 31 determina que el Consejo Superior y el Consejo Académico, tendrán cada uno un representante de los Docentes y un representante de los Estudiantes, elegidos por la mayoría de los votos directos de los integrantes de estos estamentos, para un periodo de un (1) año siempre y cuando mantenga ese carácter.
2. Que se debe hacer la convocatoria a elección de estos representantes para dar cumplimiento a esta norma y al Reglamento Estudiantil en el artículo 96.
3. Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la elección de los Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultad, entre los Docentes previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar laborando en la Institución mediante contrato: medio tiempo o tiempo completo.
2. Tener más de un año de ejercicio docente con la Institución para el Consejo Superior y un año de ejercicio docente para el Consejo Académico.
3. No haber tenido sanciones disciplinarias.
4. Haber obtenido una calificación satisfactoria en la evaluación docente del periodo inmediatamente anterior y demostrar identidad con los objetivos de la Institución.
5. No tener antecedente de haber lesionado el buen nombre de la Corporación Universitaria.
6. Ser postulado por uno o más docentes mediante inscripción ante la Secretaria General de la Corporación en comunicación escrita.



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## **Resolución Rectoral No. 031**

**(Septiembre 5 de 2017)**

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2017-2018

**ARTICULO SEGUNDO.** Convocar a elección de los Representantes de los estudiantes, ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultad entre los estudiantes previamente inscritos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante activo.
2. Haber obtenido un promedio académico no inferior a 4.0/5.0 en el semestre inmediatamente anterior.
3. Haber cursado por lo menos la mitad del Programa Académico.
4. No haber tenido sanciones disciplinarias y estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
5. Ser postulado por uno o más estudiantes ante la Secretaria General de la Institución en comunicación escrita.

**ARTICULO TERCERO.** Fijar el siguiente calendario para el proceso de elecciones:

1. Inscripción de Candidatos: Se debe hacer en la Secretaria General, en el periodo comprendido del día 25 de septiembre al 29 de septiembre del año en curso, en el siguiente horario de lunes a viernes 9:00 am a 7:00 pm, en el siguiente correo: [secretaria.general@uniciencia.edu.co](mailto:secretaria.general@uniciencia.edu.co).
2. Publicaciones de las inscripciones se hará el día 3 de octubre de 2017, en las carteleras institucionales y a través de página web.
3. Votación: se celebraran el día 13 de octubre de 2017, en el siguiente horario de 8:00 am a 4:00 pm. Las urnas se realizaran electrónicamente y se enviará el link a todos los participantes del proceso de elección.
4. Los resultados de las elecciones se publicarán en las carteleras y en la página web de la Corporación el día 18 de octubre de 2017.



# UNICIENCIA

Corporación Universitaria  
de Ciencia y Desarrollo

## **Resolución Rectoral No. 031**

**(Septiembre 5 de 2017)**

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Superior, el Consejo Académico y Consejo de Facultades de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA para el periodo 2017-2018

**ARTICULO QUINTO.** Los Representantes de los Profesores y los Estudiantes tanto del Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad no podrán ser reelegidos.

**ARTICULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2017).

Comuníquese y Cúmplase,

  
**DIEGO FERNANDO OTERO PRADA**  
Rector